


**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**

 Plaza de la Iglesia, 4  
 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

**RESOLUCIÓN NÚM 63/2024.** La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan, a la vista del error advertido en la inserción de la Resolución de 31 de mayo de 2024, del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla), referente a la publicación de las bases para la provisión de una plaza de Trabajadora social en turno libre, vacante en la plantilla de personal laboral y sujeta al Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2024-2027, en el plazo de presentación de instancias previsto en la base tercera

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el que dispone que las administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en su actos.

En el “Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla” número 108, de 5 de junio de 2024, donde dice: Base Tercera.- Forma y plazo de presentación de solicitudes. Las instancias, deberán estar dirigidas a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de diez días hábiles , a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Debe decir:

Base Tercera.- Forma y plazo de presentación de solicitudes. Las instancias, deberán estar dirigidas a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de diez días hábiles , a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante la Secretaria de la Corporación que da fe.

En Villanueva de San Juan, a 5 de junio de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

D<sup>a</sup> NEREA GÓMEZ SANCHO

DOÑA MARÍA JOSÉ MARTÍN SALAS.

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 67 17 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación	QV3bt/1fAkDLdEdmN451SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	05/06/2024 10:00:23
	María Jose Martin Salas	Firmado	05/06/2024 09:59:35
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QV3bt/1fAkDLdEdmN451SQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QV3bt/1fAkDLdEdmN451SQ==</a>		

